



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N°..45...../18-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de febrero del dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 34486/15-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON OFICINA DERECHOS Y GARANTIAS DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y FAMILIA- S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Rawson Oficina Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y Familia presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015.

Que con fecha 23 de enero de 2015, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables Directora: Sra María Belen Miguel (desde 01/01/2015 al 01/10/2015); Directora A/C: Sra Graciela Walker (desde 02/10/2015 al 31/12/15) y Directora de Administración: Sra Rosa Gladys Mariana.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos, documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2015, presentada por los responsables de la Municipalidad De Rawson Oficina Derechos y Garantías de la Niñez, la adolescencia y Familia , en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2015, que importan un monto de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y OTRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS(\$1.538.886,50), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES